



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD



PROVINCIA
DE SANTA FE

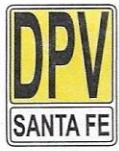
OBRA: RUTA PROVINCIAL N° 1

TRAMO: KM 68+425 – RPN°62

**PROYECTO DE MEJORMAMIENTO VIAL DEL
ACCESO AL PARQUE ARQUEOLOGICO
SANTA FE LA VIEJA Y DE LA TRAVESIA
URBANA DE CAYASTA**

LEGAJO DE OBRA
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Y TÉCNICAS-LEGALES

AGOSTO 2022



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD



PROVINCIA
DE SANTA FE

MEMORIA DESCRIPTIVA



DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

OBRA: Ruta Provincial N°1TRAMO: Km. 68+425 – RPN° 62

PROYECTO DE MEJORAMIENTO VIAL DEL ACCESO AL "PARQUE ARQUEOLÓGICO SANTO FE LA VIEJA" Y DE LA TRAVESÍA URBANA DE CAYASTÁ

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente documentación refiere a las obras necesarias para la ejecución de la **OBRA: Ruta Provincial N°1; TRAMO: Km. 68+425 – RPN° 62** PROYECTO DE MEJORAMIENTO VIAL DEL ACCESO AL "PARQUE ARQUEOLÓGICO SANTO FE LA VIEJA" Y DE LA TRAVESÍA URBANA DE CAYASTÁ

1. DISEÑO GEOMÉTRICO

El proyecto incluye trabajos requeridos para la ejecución del acceso principal al "Parque Arquelógico Santa Fe La Vieja" que comprende la ejecución de la obra de acceso al predio histórico; obras de iluminación y corrección de los tendidos aéreos de electricidad y servicios existentes en la travesía urbana de Cayastá que se ejecutarán en forma subterránea; la pavimentación de la zona de estacionamiento adyacente a la ruta de la localidad de Cayastá en su centro urbano comprendido entre calles Alvaro Gil y Felipe II y el enripiado de la zona de banquinas del resto de la travesía urbana entre progresivas 2+300 a 3+200 y de 3+580 a 4+570 de la RPN° 1.- Se instalarán ménsulas de señalización Vertical vial destacando la ubicación del sitio arqueológico como información al turista.- Finalmente se proyectó la pintura e iluminación ornamental de la fachada de ingreso al citado Parque y la ejecución de obras de mejoramiento de la iluminación y señalética en el interior del casco histórico.

El acceso se jerarquiza con un diseño geométrico adecuado agregando carriles de desceleración, con detención para permitir el giro a la izquierda e ingreso de vehículos, y carriles de aceleración permitiendo el ingreso seguro a la calzada principal.- Se ejecutarán además dársenas de estacionamiento de colectivo y refugio peatonal en sitios definidos, repintando otros refugios peatonales existentes.

Para los accesos se ha determinado la necesidad de pavimentar la zona de enlace con la Ruta Provincial N°1, considerando curvas simples de radios de 18,00m.

2. DISEÑO ESTRUCTURAL

La estructura de pavimento adoptada para los nuevos carriles a construir consiste en la zona de ingreso al Parque Arqueológico y en la zona urbana de Cayastá, entre calles Alvaro Gil y Felipe II se compone de:

- Carpeta de hormigón H-30 de 0.18 m de espesor.



- Película de polietileno de 200 micrones de espesor.
- Subbase de hormigón H-8 de 0.10 m de espesor.
- Excavación de caja y saneamiento de la subrasante.

La Contratista tendrá a su cargo proyectar las juntas longitudinales y transversales según especificaciones técnicas.

Para todas las capas, el ancho se ajustará al diseño geométrico planteado. Esta estructura estará asentada sobre terraplén con compactación especial según Especificaciones Técnicas y/o sobre suelo natural debidamente compactado, según especificaciones técnicas.

Entre progresivas 2+300 a 3+200 y de 3+580 a 4+570 se ha proyectado el mejorado de las banquinas con estabilizado granular en 3.50 m de ancho para mejorar la accesibilidad a la ruta desde las calles transversales correspondientes a la planta urbana de Cayastá.

3. DRENAGE

No se realizan modificaciones en cuanto al sistema de drenaje y en la zona de pavimentación de las dársenas de estacionamiento con cordón cuneta existente la Contratista deberá proyectar el acotamiento en planta para generar la descarga de los excesos hídricos pluviales correspondientes hasta su desembocadura por las calles extremas y según los declives existentes.

La Contratista tendrá a su cargo proyectar las juntas longitudinales y transversales según especificaciones técnicas.

4. OBRAS COMPLEMENTARIAS

Para el presente Proyecto se incluyen las siguientes obras complementarias:

- ✓ Repintado de columnas de iluminación existentes y recambio de luminaria SAP a LED;
- ✓ Retiro de columnas de iluminación existentes.
- ✓ Construcción de columnas de iluminación con luminaria LED 250W tipo Philips Strand o superior;
- ✓ Construcción de ménsulas de señalización vertical.
- ✓ Señalización horizontal acorde al entorno y el diseño geométrico en la zona de acceso al Parque arqueológico;
- ✓ Construcción de pavimento de hormigón en el acceso;
- ✓ Construcción de dársenas para estacionamiento de colectivo y refugios peatonales;



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD



PROVINCIA
DE SANTA FE

5. PLAZO DE OBRAS

El plazo para la completa terminación de los trabajos se fija en OCHO (8) meses calendarios.

6. PLAZO DE GARANTÍA

Se fija en tres (6) meses calendario, estando a cargo del contratista en ese lapso, la conservación de la obra.

7. PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto Oficial de la obra, asciende a la suma de PESOS: Cuatrocientos Diesiseis Millones Cuatro Mil Ciento Sesenta y Ocho con Doce Centavos (**\$ 416.004.168,12**).-



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD



PROVINCIA
DE SANTA FE

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD



PROVINCIA
DE SANTA FE

SEÑOR ADQUIRENTE DEL LEGAJO:

Con el fin de facilitar cualquier eventual comunicación con esta firma, sirva brindar de inmediato la siguiente información:

EMPRESA:

Domicilio Real:.....

Código Postal:..... Localidad:

Provincia:.....

Teléfono:.....

REPRESENTANTE EN SANTA FE

Apellido:.....

Nombres:.....

Dirección:.....

Teléfono:

Dirigirse a. Dirección Provincial de Vialidad

Boulevard Muttis N° 880

(3000) Santa Fe

Tel: 0342-4573964/65



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD



PROVINCIA
DE SANTA FE

FORMULARIO DE PRESENTACION DE PROPUESTA

Sr.

Administrador General de la
Dirección Provincial de Vialidad
SU DESPACHO

La Firma
Que suscribe, de Nacionalidad con domicilio legal en la
Ciudad de Santa Fe (Art 11° del Pliego de Bases y Condiciones Generales) – Calle
..... N°
Habiendo examinado los Planos, Pliegos de Bases y Condiciones, Especificaciones y
Presupuesto Oficial de la Obra:
.....
.....y recogiendo en el lugar los datos necesarios, se compromete a ejecutar dicha obra de
acuerdo a la documentación mas arriba indicada por la suma de PESOS
(\$.....) y en un todo de acuerdo al Detalle de la Propuesta que se adjunta.

Declara que Renuncia al Fuero Federal que pudiera corresponderle en razón de su Nacionalidad, aceptando para dirimir cualquier cuestión judicial, los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Santa Fe, como así también que conoce la Ley de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe N° 5188/60 y su Decreto Reglamentario, Leyes, Disposiciones y Especificaciones concordantes

Se Compromete a mantener esta Oferta por el término de tres (3) meses (Art. 14-Inc 2°) del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Firma la presente propuesta en carácter de Director Técnico de la Empresa el
Ingeniero..... Inscripto en el
Colegio de Profesionales de la Ingeniería Civil de Santa Fe, bajo el Número
.....

Lugar y Fecha

.....
Firma

.....
Firma

PRESENTACION DE PROPUESTAS

La Documentación será presentada en el lugar indicado en los avisos correspondientes, en sobre cerrado y con la siguiente inscripción:

LICITACIÓN PÚBLICA – EXPTE N°DIA:HORA:

SOBRE N° 1 Contendrá:

- 1) Sellado Provincial de Ley.
- 2) Garantía de la Propuesta.
- 3) Recibo que acredite haber adquirido la documentación de la Licitación con suficiente anticipación.
- 4) Certificado habilitante del Registro de Licitadores de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe – ESPECIALIDAD – VIAL – CODIGO 400.
- 5) Constancia de Cumplimiento Fiscal extendida por la Administración Provincial de Impuestos (s/Resolución General N° 019 - 20/10/2011 - API). La misma se obtiene con clave fiscal a través del sitio de Internet www.santafe.gov.ar, ingresando a : Impuestos – Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Constancia de Cumplimiento Fiscal – Consulta.”
- 6) CONSTANCIA DE VISITA A LA OBRA que certifique que el Oferente recorrió el lugar de emplazamiento de la obra y verificó las condiciones en que se ejecutará la misma. El Oferente deberá gestionar la visita a la zona de trabajos con la Jefatura técnica de la DPV hasta TRES (3) días hábiles antes de la fecha que se fije para la apertura de las ofertas, quien será la única autorizada para expedirla. Sin la constancia, la oferta no será elegible y quedara descartada sin mas trámite. Contacto: jefaturatecnicadpv@santafe.gov.ar
- 7) Nómina de obras realizadas.
- 8) Nómina de equipos propios y a adquirir.
- 9) Referencias Técnicas del Representante que se propone y número de inscripción en el Colegio de Profesionales de la Ingeniería Civil de Santa Fe.
- 10) Declaración Jurada firmada por el Proponente y su Director Técnico de conocer el “PLIEGO DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS” y “PLIEGO DE PLANOS TIPOS PARA PROYECTO DE CAMINOS”

SOBRE N° 2 Contendrá:

- 1) Las Propuestas con que el interesado se presenta a la Licitación Pública debidamente firmada por el Proponente y su Director Técnico, discriminada en los diversos Items que la componen en cantidades y precios unitarios. Se recuerda que tal Propuesta debe presentarse indefectiblemente en el “Detalle de la Propuesta” adjunto.
- 2) Los Análisis de Precios en triplicado, de los Items que componen la Propuesta o Presupuesto que la presente.
- 3) Plan de Trabajos e Inversiones.

Acompañará además, el Pliego adquirido y la documentación completa del Proyecto correspondiente a su Propuesta, debidamente firmado o inicialado en todas sus hojas por el Proponente y su Director Técnico.



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS



**PROVINCIA
DE SANTA FE**

OBRA: RUTA PROVINCIAL N° 1

TRAMO: Prog. Km 68+505 - RPN° 62

PROYECTO DE MEJORAMIENTO VIAL DEL ACCESO AL "PARQUE ARQUEOLÓGICO SANTO FE LA VIEJA"
Y LA TRAVESÍA URBANA DE CAYASTA

DETALLE DE LA PROPUESTA

DESIGNACIÓN DE OBRAS	U	CANTIDADES TOTALES	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
			Número	Letras	
ITEM N° 1 MOVILIZACIÓN DE OBRA Disponibilidad de equipos, obrador y campamento de contratista	GI	1.00			
ITEM N° 2 PINTADO DE PORTICOS EXISTENTES Incluye materiales y transporte	N.º	2.00			
ITEM N° 3 REPINTADO DE COLUMNAS DE ILUMINACION EXISTENTES Y CAMBIO DE LUMINARIAS DE SAP POR LED PHILIPS, STRAND O SUPERIOR 250 W Incluye materiales y transporte	N.º	16.00			
ITEM N° 4 RETIRO DE COLUMNAS EXISTENTES Incluye tendido de cable eléctrico y cable de telefonía / fibra óptica	N.º	60.00			
ITEM N° 5 COLUMNAS DE ILUMINACION H=12.00m, L=2.50m con luminaria LED Strand Philips 250 W o superior a ejecutar s/Plano Tipo 4718/1 Bis	N.º	30.00			
ITEM N° 6 COLUMNAS DE ILUMINACION H=12.00m, L=2.50m- <u>con curvado especial</u> con luminaria LED Strand Philips 250 W o superior a ejecutar s/Plano Tipo 4718/1 Bis	N.º	125.00			
ITEM N° 7 EXCAVACION DE CAJA 1) Espesor 0.15 m para construccion de banquina enripiada a- Entre Prog 2+300y 3+200 b- Entre Prog 3+580 y 4+570	m³	2090.00			
2) Espesor 0.28 m para construccion de pavimento de hormigón a- Acceso a Pque Arqueológico b- Entre calles A Gil y Felipe II Cayasta c- Para dársenas de estacionamiento de colectivos	m³	2320.00			



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS



**PROVINCIA
DE SANTA FE**

OBRA: RUTA PROVINCIAL N° 1

TRAMO: Prog. Km 68+505 - RPN° 62

**PROYECTO DE MEJORAMIENTO VIAL DEL ACCESO AL "PARQUE ARQUEOLÓGICO SANTO FE LA VIEJA"
Y DE LA TRAVESÍA URBANA DE CAYASTA**

DETALLE DE LA PROPUESTA

DESIGNACIÓN DE OBRAS	U	CANTIDADES TOTALES	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
			Número	Letras	
ITEM N° 8 SANEAMIENTO DE LA SUBRASANTE Espesor 0.28m con agregado de cal 2% Incluye ejecución, Materiales y Transporte					
1) En banquinas bajo Estabilizado Granular a- Entre Prog 2+300y 3+200 b- Entre Prog 3+580 y 4+570					
2) En zonas de construcción de pavimento de hormigón a- Acceso a Pque Arqueológico b- Entre calles A Gil y Felipe II Cayasta c- Para dársenas de estacionamiento de colectivos	m3	6200.00			
ITEM N° 9 ESTABILIZADO GRANULAR Espesor 0.15 m para construcción de banquina enripiada a- Entre Prog 2+300y 3+200 b- Entre Prog 3+580 y 4+570	m2	2100.00			
ITEM N° 10 SUBBASE DE HORMIGÓN POBRE (H8) Espesor subbase 0,10m. Incluye materiales y transporte a- Acceso a Pque Arqueológico b- Entre calles A Gil y Felipe II - Cayasta c- Para dársenas de estacionamiento de colectivos	m2	8300.00			
ITEM N° 11 FILM DE POLIETILENO ESPESOR 200 MICRONES SOBRE SUBBASE DE HORMIGÓN POBRE Incluye materiales y transporte a- Acceso a Pque Arqueológico b- Entre calles A Gil y Felipe II - Cayasta c- Para dársenas de estacionamiento de colectivos	m2	8300.00			
ITEM N° 12 PAVIMENTO DE HORMIGÓN (H35) s/CIRSOC 201-2005 Espesor de losa 0,18 Incluye juntas longitudinales y transversales; Colocación de pasadores y Barras de Unión; Colocación y distribución de armadura para control de eventual fisuración en zona de transferencia de cargas. Cuantía de 0,05% Proyecto a cargo de la Contratista Incluye materiales y transporte a- Acceso a Pque Arqueológico b- Entre calles A Gil y Felipe II - Cayasta c- Para dársenas de estacionamiento de colectivos. Incluye ejecución de cordón de 0.30mx0.2mx18.00m s/Plano Tipo 8502	m2	7950.00			



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS



**PROVINCIA
DE SANTA FE**

OBRA: RUTA PROVINCIAL N° 1

TRAMO: Prog. Km 68+505 - RPN° 62

PROYECTO DE MEJORAMIENTO VIAL DEL ACCESO AL "PARQUE ARQUEOLÓGICO SANTO FE LA VIEJA"
Y DE LA TRAVESÍA URBANA DE CAYASTA

DETALLE DE LA PROPUESTA

DESIGNACIÓN DE OBRAS	U	CANTIDADES TOTALES	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
			Número	Letras	
ITEM N° 13 SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL – 1,5mm Incluye materiales y transporte	m ²	3250.00			
ITEM N° 14 SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL – 3,0mm Incluye materiales y transporte	m ²	260.00			
ITEM N° 15 SEÑALIZACIÓN VERTICAL S/ P.T. 8507 BIS Y P.T. 8509 BIS Incluye materiales y transporte	m ²	30.00			
ITEM N° 16 MENSULA PARA SEÑALIZACIÓN VERTICAL. Estructura metálica para colocación de señalización vertical. Según ETP.	N.º	2.00			
ITEM N° 17 REFUGIO A DEMOLER Incluye materiales y transporte	N.º	2.00			
ITEM N° 18 REFUGIO A CONSTRUIR S/ PLANO TIPO 8501/2 BIS	N.º	2.00			
Incluye materiales, transporte y disposición final					
ITEM N° 19 PINTADO DE REFUGIOS EXISTENTES Incluye materiales, transporte	m ²	330.00			
ITEM N° 20 ILUMINACION ORNAMENTAL CON LED Incluye materiales, transporte a) LED 150 W para Cartel con leyenda corpórea de la localidad "CAYASTA"	U	50.00			
b)LED 150 W para Fachada ingreso a Parque Arqueológico	U	10.00			
c)LED 500 W para Fachada torres en ingreso a Parque Arqueológico	U	10.00			
ITEM N° 21 PINTADO DE FACHADA INGRESO A PARQUE ARQUEOLÓGICO Incluye materiales, transporte y disposición final	m ²	1100.00			
ITEM N° 22 RETIRO Y CONSTRUCCION ESTACION PESAJE DINAMICO Incluye materiales y transporte	N.º	1.00			
ITEM N° 23 RETIRO COLUMNAS DE SEMAFORO AEREO EN ZOMA LOMO DE BURRO EXISTENTE Incluye materiales y transporte	N.º	4.00			



DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

OBRAS: RUTA PROVINCIAL N° 1

TRAMO: Prog. Km 68+505 - RPN° 62

PROYECTO DE MEJORAMIENTO VIAL DEL ACCESO AL "PARQUE ARQUEOLÓGICO SANTO FE LA VIEJA"
Y DE LA TRAVESÍA URBANA DE CAYASTA

DETALLE DE LA PROPUESTA

DESIGNACIÓN DE OBRAS	U	CANTIDADES TOTALES	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
			Número	Letras	
ITEM N° 24 RETIRO Y REUBICACION DE LINEA TELEFONICA/CABLE Incluye materiales, transporte y disposición final	m	1615.00			
ITEM N° 25 SEÑALIZACIÓN VERTICAL Para Interior del Parque Arqueológico Incluye materiales y transporte	m ²	5.00			
ITEM N° 26 COLUMNAS ORNAMENTALES DE ILUMINACION Y LUMINARIA LED 150w PARA ZONA INTERNA PARQUE ARQUEOLÓGICO. Incluye materiales y transporte A) Luminaria LED PHILIPS STRAND O SUPERIOR 150 W	U	20.00			
ITEM N° 27 RETIRO Y CONSTRUCCION DE LINEA ELECTRICA EXISTENTE 1) De 1.1 Kv 2) De 13.2 Kv	m	1550.00			
ITEM N° 28 SEÑALIZACIÓN VERTICAL KILOMETRICA s/P.T. 8503	U	6.00			
ITEM N° 29 TERRAPLEN PARA CALCE DE BANQUINAS Incluye materiales y transporte	m3	10500.00			
ITEM N° 30 EJECUCION DE CRUCES DE CABLEADO SUBTERRANEO Incluye materiales y transporte 1) Linea telefónica - Cable 2) Linea electrica de baja tensión 3) Linea electrica de media tensión 13.2 Kv	m	1030.00			
ITEM N° 31 TACHAS MONOCOLOR P/SEÑALIZACION Incluye materiales y transporte	U	1900.00			
	m	700.00			
	U	180.00			



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD



PROVINCIA
DE SANTA FE

PLIEGO COMPLEMENTARIO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

**ARTICULO N°1: Objeto**

La Dirección Provincial de Vialidad realiza la convocatoria a licitación pública de oferentes para cotizar la ejecución de la OBRA: Ruta Provincial N°1; TRAMO: Km. 68+425 – RPN° 62 PROYECTO DE MEJORAMIENTO VIAL DEL ACCESO AL "PARQUE ARQUEOLÓGICO SANTO FE LA VIEJA" Y DE LA TRAVESIA URBANA DE CAYASTA

ARTICULO N°2: Inscripción en el registro de licitadores y capacidad necesaria

Los proponentes deberán presentar certificado habilitante o constancia de inicio del trámite de inscripción o actualización emitida por el Registro de Licitadores del Ministerio de Obras Públicas y Vivienda de la Provincia de Santa Fe; dejándose constancia que previo a la adjudicación los Oferentes deberán cumplimentar con los trámites iniciados y establecida en los Pliegos según Resolución N°055/95 del M. O. S. P. y V. conforme al siguiente detalle:

Presupuesto oficial: PESOS: CUATROCIENTOS DIESISEIS MILLONES CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON DOCE CENTAVOS (\$ 416.004.168,12).

Plazo de la Obra: 8 (OCHO) meses

Especialidad: OBRA VIAL Código 400

En el caso de Uniones Transitorias de Empresas, serán de aplicación las Normas del Registro de Licitadores vigentes a la fecha de Licitación.

A la fecha de Licitación de la obra la Capacidad mínima de Contratación Anual deberá ser de: PESOS: SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 624.006.252,18)

A la fecha de Licitación de la obra la Capacidad Técnica Mínima de Contratación en la especialidad Código 400 deberá ser de: PESOS: CUATROCIENTOS DIESISEIS MILLONES CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON DOCE CENTAVOS (\$ 416.004.168,12).

ARTICULO N°3: Oficinas y campamentos de la Contratista - Vivienda para el personal de la Inspección de Obra

La Contratista queda obligada a construir o alquilar vivienda (s) para el personal de Inspección de Obra, ubicada dentro de la zona de la obra. La (s) vivienda (s) deberá (n) constar de 3 (tres) ó más ambientes, baño y cocina desarrollados en una superficie mínima de 90 (noventa) metros cuadrados.

2022 Bicentenario de la bandera de la Provincia de Santa Fe.

Las Malvinas son Argentinas



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD



PROVINCIA
DE SANTA FE

La altura mínima de los ambientes será de 2,80 m, la superficie útil de puertas y ventanas será de 1/8 de la superficie de cada ambiente, la tercera parte de la superficie de puertas y ventanas deberá proveer ventilación. El baño y la cocina deberán contar con las instalaciones completas. Además la Contratista proveerá la cantidad de mesas, sillas y todo otro mueble o elementos necesarios acorde con las necesidades que exija la Inspección de Obra. En todos los casos la Contratista someterá a la aprobación de la Inspección de Obra los locales que ofrece debiendo atender las observaciones que éste le haga a su capacidad, ubicación y condiciones generales. La (s) vivienda (s) será (n) entregada (s) por la Contratista a la Inspección de Obra al efectuarse el replanteo de la obra.

La aceptación por parte de la Dirección Provincial de Vialidad de las instalaciones correspondientes, citadas precedentemente, no exime a la Contratista de la obligación de ampliarlos o modificarlos de acuerdo con las necesidades reales de la obra durante su proceso de ejecución. Si la Contratista no cumpliera satisfactoriamente con el apartado anterior, la Inspección de Obra alquilará o construirá la vivienda descontándose de los haberes de la Contratista las sumas que corresponden. Si la (s) vivienda (s) para la Inspección de Obra fuera (n) construida (s) por la Contratista, quedará de propiedad de este último, una vez finalizada la totalidad de las obras.

ARTICULO N°4: Plazo de ejecución de las obras

El plazo total para ejecución de las obras es de 8 (OCHO) meses calendarios contados a partir del Acta de Iniciación de los trabajos, quedando en consecuencia anulado el artículo N°65 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Serán causales para la ampliación del mencionado plazo las previstas en el artículo N°48 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, con la aclaración expresa que las lluvias ordinarias no están comprendidas dentro de las causales indicadas en el inciso c).

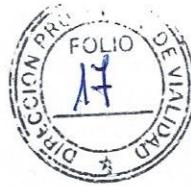
ARTICULO N°5: Movilidad a cargo de la Contratista

La Contratista deberá proveer a la Dirección Provincial de Vialidad, con anterioridad a la firma del Acta de Iniciación de los trabajos, 2 (dos) movilidades de 2500 cm³ de cilindrada mínima, equipada con todos los elementos de seguridad reglamentarios y doble air-bag, y de un modelo con dos (2) años de antigüedad como máximo. Los vehículos serán recepcionados, previa conformidad de la Repartición, en las oficinas sitas en Boulevard Mutis 880 de la ciudad de Santa Fe al momento de la firma del Acta de Iniciación de los trabajos, estando afectados en forma exclusiva para uso de personal de la D.P.V

Estarán a cargo del Contratista los gastos derivados de: póliza de seguro total, patente, repuestos, neumáticos, combustibles, lubricantes, reparaciones de todo tipo incluyendo mano de obra y repuestos, servicios de lavado de las unidades y todos los gastos derivados de su utilización. Si los automotores sufrieran desperfectos que obligaran a ponerlo fuera de servicio por un período mayor de cinco (5) días corridos o en caso de accidente o robo, el Contratista deberá proveer movilidades similares dentro de los cinco (5) días hábiles de vencido dicho plazo.



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD



PROVINCIA
DE SANTA FE

Cuando por causas imputables a la Contratista, éste no proveyera las movilidades que está obligada, dará lugar a la aplicación de una multa de pesos veinte mil (\$ 20.000) por cada día corrido y por cada movilidad en que no provea la misma.

Para resolver cualquier situación que pudiera presentarse derivada de accidentes, incendios, hurtos, etc. ocurridos al vehículo, se aplicarán las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación (artículo Nº 1533 y siguientes relacionado a contratos de comodato).

El presente Artículo deja sin efecto el artículo N°60 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ARTICULO N°6: Local para la Inspección de Obra

Con anterioridad a la firma del Acta de Iniciación de los Trabajos, la Contratista deberá proveer el Local o los locales necesarios para el funcionamiento de la Inspección y Oficina de su Personal, que reúnan condiciones mínimas de higiene y habitabilidad.

Dichos locales, que estarán sujetos a la aprobación de la Inspección, reunirán los siguientes requisitos:

a) Oficina de la Inspección: Superficie cubierta mínima: 45 m².

b) Laboratorio de Campaña: Superficie cubierta mínima: 25 m².

Cuando los locales a) y b) sean independientes, cada uno contará con instalación sanitaria.

Para el funcionamiento de la Oficina de Inspección, deberán proveerse los siguientes elementos: dos escritorios, un mueble biblioteca, dos mesas, seis sillas, estufas, ventiladores, un aparato de aire acondicionado de 3.800 frigorías, una heladera de 7 pies cúbicos como mínimo, como así también, cuaderno, papel borrador, tinta lápices, bolígrafos, etc.

Deberá instalarse 2 (dos) Equipos de Computación, cuyas características mínimas serán las siguientes:

- ◆ Placa Madre ASUS o GIGABYTE.
- ◆ Sistema Operativo original Windows 10 o superior.
- ◆ Memoria RAM 16 GB como mínimo.
- ◆ Disco SSD 1TB.
- ◆ Gabinete con teclado y mouse
- ◆ Monitor Color LCD 19,5" Full HD. Resolución monitor: 1920 x 1080 (Full HD)
- ◆ DVD Lector-Grabador incorporado.
- ◆ Impresora chorro de tinta ó Laser
- ◆ 6 Puertos USB.
- ◆ 3 Dispositivos de almacenamiento masivo (pendrive) de 32Gb mínimo.

Cada equipo deberá contar con la correspondiente fuente reguladora de voltaje.

El Software mínimo requerido será:



- ◆ Windows 10 ó Superior
- ◆ Autocad 2014 ó superior
- ◆ Microsoft Office 2013 ó superior

La Inspección podrá exigir a la Contratista, la provisión de cualquier otro elemento para lograr un eficiente y cómodo desarrollo de los trabajos. Los locales deberán contar con luz eléctrica.- Será también por cuenta de la Contratista, proveer dos (2) Ayudantes de Inspección que tendrán a su cargo el cuidado, limpieza y conservación de los locales y de los elementos de trabajo. El costo de todo aquello que este artículo prevé, no estará sujeto a reintegro y debe considerárselo dentro de los gastos generales de la Propuesta.

El laboratorio contará con una pileta de agua corriente, mesas, sillas, y estantería, cuyo número y característica indicará la Inspección.

Los elementos provistos para el funcionamiento de la oficina de la Inspección serán restituidos a la Contratista en el estado en que se encuentren en oportunidad de llevarse a cabo la Recepción Provisoria de la Obra.

ARTICULO N°7: Provisión de vivienda para el personal de la Inspección de Obra con su grupo familiar (NO APlica EN ESTA OBRA)

La Inspección podrá exigir a la Contratista la provisión de vivienda para el personal de la Inspección de Obra con su grupo familiar (NO APlica EN ESTA OBRA). La Contratista deberá suministrar en el momento de la firma del acta de iniciación de los trabajos el instrumental que se indica más abajo, el que será devuelto en oportunidad de practicarse la recepción definitiva de la obra.

El detalle de este instrumental es el siguiente:

- 2 - Niveles Ópticos, con tornillo de elevación ó automáticos.
- 2 - Cinta de Acero de 50 mts.
- 2 - Cinta de Acero de 25 mts.
- 2 - Miras extensibles - longitud 4 mts.
- 1 - Escuadra Óptica de 180°.
- 30 - Jalones de 1,50 m. de longitud, metálicos enchufables.
- 1 - Juego de fichas de acero.
- 2 - Radio transmisores de alcance mínimo 2.5 Km.

- 1 - Estación total, cuyas características mínimas son:
- Teclado alfanumérico expandido y tecla de navegación;
 - Sistema operativo Windows CE;
 - Idioma castellano;
 - Lectura angular: 1" — Precisión angular: 5";
 - Precisión de distancia: $2\text{mm} \pm 2\text{ppm}$;
 - Aumento del anteojos: 30x;
 - Doble compensador automático de ejes;
 - Plomada láser;

- 2 - Nivel teodolítico, con tornillo de elevación ó automático.
- 2 - Cinta de Acero de 50 mts.
 - 2 - Cinta de Acero de 25 mts.
 - 2 - Miras extensibles - longitud 4 mts.

- 2022 Bicentenario de la bandera de la Provincia de Santa Fe.
Las Malvinas son Argentinas
- 1 - Juego de fichas de acero
- 1 - Teclado alfanumérico expandido y tecla de navegación
- En caso total, cuyas características mínimas son:
- Teclado alfanumérico expandido y tecla de navegación



- Base desmontable para método de centrado forzoso;
- Alcance máximo para un solo prisma: 4000m
- Memoria interna para almacenamiento de 10.000 puntos;
- Comunicación de datos a PC: USB, mini USB y/o Tarjeta Compact Flash;
- 2 Baterías recargables de NiMh de alto poder 12 horas de autonomía;
- 1 funda de transporte de la E. T. y para lluvia, 1 cargador de baterías, prisma triple, bastón de 2m con nivel esférico y funda de transporte, cable de comunicación a PC, 1 Prisma circular con portaprisma y señal de puntería;
- Manual de empleo en castellano
- Un CD con software para Obras Viales y descarga de datos, con su licencia correspondiente

Los gastos de mantenimiento en concepto de reposiciones y reparaciones serán por cuenta de la Contratista.

Todos los elementos en buenas condiciones de uso deberán ser aceptados de conformidad por la Dirección Provincial de Vialidad.

Los gastos de mantenimiento en concepto de reposiciones y reparaciones serán por cuenta de la Contratista.

ARTICULO N°9: Instrumental de laboratorio de campaña a cargo de la Contratista

La Contratista deberá proveer a la Inspección de Obra, en el momento de la firma del Acta de Replanteo de los Trabajos, el instrumental de Laboratorio de Campaña, compuesto de los elementos que, para cada Tipo de Obra, se indican en el apartado "Laboratorio de Campaña" del PUCET y aquellos que exija el Pliego para la buena marcha de la obra.

Este instrumental deberá recibir la aprobación de la Inspección.

Los gastos de mantenimiento y en concepto de reposiciones serán por cuenta de la Contratista.

Todos los elementos citados serán devueltos a la Contratista al término de la obra, en el estado en que se encuentren.

La Contratista facilitará dos (2) ayudantes al Laboratorio de la Inspección y una persona con experiencia en el rubro VIAL, el que estará en funciones hasta la terminación de las obras, debiendo además, tener permanentemente en Obra, una persona capacitada para efectuar los ensayos e interpretar los realizados por el Laboratorio de la Dirección Provincial de Vialidad.

ARTICULO N°10: Documentación a adquirir por la Contratista

Para esta Obra rigen, el **PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES** de la Dirección Nacional de Vialidad (Edición 1998), el **Pliego de Especificaciones Técnicas Generales** para Concretos Asfálticos en Caliente y Semicaliente del tipo Densos de la



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD



PROVINCIA
DE SANTA FE

Dirección Nacional de Vialidad (Edición 2017), y el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales para Riegos de Liga con Emulsiones Asfálticas de la Dirección Nacional de Vialidad (Edición 2017) y el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales para Riegos de Curado con Emulsiones Asfálticas de la Dirección Nacional de Vialidad (Edición 2017); Pavimentos de Hormigón de la Dirección Nacional de Vialidad (Edición 2017)..

Rige el Decreto Provincial N° 2260/2016 modificadorio del 5119/83 referido al PUCET.

ARTICULO N°11: Régimen legal

La licitación y Contratación de las Obras a Ejecutar se efectuarán de conformidad con las disposiciones del presente Pliego Complementario de Bases y Condiciones Generales y la documentación anexa. En caso de contradicción entre los diversos elementos que la integran, se establece el siguiente orden de prelación:

- 1) Pliego Complementario de Bases y Condiciones Generales.
 - 2) Planos Especiales de la Obra, Especificaciones Técnicas Complementarias, Cómputo y Presupuesto.
 - 3) Pliego de Bases y Condiciones Generales del PUCET
 - 4) Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de la D.N.V., edición 1998.
- En todo lo que no estuviera previsto en los 4 (cuatro) puntos anteriores se atenderá a lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas N° 5188 y sus Decretos Reglamentarios.

ARTICULO N°12: Fianza

La Contratista deberá presentar una fianza que garantice el mantenimiento de la Propuesta por un importe del 1% del monto del Presupuesto Oficial de la Obra (artículo N°26- Ley 5188).

Modifíquese el artículo N°13 - punto N°1 - inciso e) del Pliego Único De Condiciones y Especificaciones Técnicas, el que quedará redactado de la siguiente manera: e) Fianza mediante Póliza de Seguro, extendida de acuerdo con las normas vigentes de la Superintendencia de Seguros de la Nación, por Compañía reconocida por la misma - resolución N° 1435 del 23/08/82.

ARTICULO N°13: Antecedentes y equipos

A) Antecedentes técnicos

Sin perjuicio de lo dispuesto por el capítulo I - artículo N°3 del PUCET, las firmas proponentes deberán demostrar una idoneidad que resulte satisfactoria a juicio de la Comisión de Evaluación. Para ello, los proponentes deberán presentar un detalle certificado de las obras que han ejecutado a su cargo, que resulten similares a la que se licita; particularmente en materia vial y en especial en la construcción de pavimentos flexibles.



Es obligatorio para el Oferente acreditar fehacientemente haber ejecutado, en rutas provinciales o nacionales, como mínimo:

1. Una (1) obra de ripio como mínimo 1000 m³;
2. Una (1) obra de Pavimento DE HORMIGÓN 8000 m² de superficie;
3. Una (1) obra de iluminación vial y ornamental mínimo 70 columnas;
4. Una (1) obra de ejecución de cruces subterráneo de líneas eléctricas mínimo 1000 metros de manera tal que en conjunto sea similar a la presente obra licitada

Si bien se acepta que los antecedentes sean de diferentes obras, a los efectos de la adjudicación se exige estricto cumplimiento total de los mismos. Sin los requisitos OBLIGATORIOS precedentemente indicados la Oferta quedará desestimada sin más trámites. La sola presentación de la Oferta implica que el Oferente aceptó ésta condición y por lo tanto renuncia expresamente a formular cualquier reclamo ante la DPV el momento de la adjudicación de la obra.

B) Equipos

Los proponentes deberán, además acompañar un listado de la maquinaria de su propiedad que está disponible en el momento de la oferta. De cada máquina se deberá indicar la marca, potencia o capacidad y ubicación. La Dirección Provincial de Vialidad tendrá derecho a inspeccionar la maquinaria listada.

El listado de referencia podrá ser completado con otro que incluya la maquinaria que el proponente se compromete irrevocablemente, en caso de que resultare adjudicatario, a adquirir u obtener para su utilización en la obra; la cual deberá ser incorporada dentro de los plazos que surjan del "Plan diagramado de trabajo" aprobado por Vialidad Provincial. El ulterior incumplimiento será considerado como grave negligencia sin que puedan aducirse descargos de ninguna naturaleza, salvo aquellos atribuidos a actos de la Dirección Provincial de Vialidad.

C) Información incompleta

En caso de considerarse que los antecedentes indicados en A) y/o el equipo referido en B) sean insuficientes para ejecutar la obra en plazo y calidad; la Dirección Provincial de Vialidad podrá requerir el refuerzo y/o reemplazo del equipamiento ofrecido y/o la ampliación de antecedentes, pudiendo incluso desestimar la oferta en caso de no lograrse respuesta satisfactoria del Proponente.

Cuando la Dirección Provincial de Vialidad permita la presentación de ofertas conjuntas para dos o más obras de una misma licitación, se deberá presentar una planilla adicional con los equipos de refuerzo que se propongan para realizar el grupo de obras.

En caso de efectuarse en el mismo acto la licitación de dos o más obras en forma independiente ("Grupo de obras individuales"), se deberá presentar una "Planilla de Equipos" por cada una de las obras ofertadas, no aceptándose la inclusión simultánea del mismo equipo en las distintas planillas.

OBSERVACIONES: En caso de que la Oferta sea presentada por DOS (2) o mas firmas oferentes en U.T., cada uno de sus integrantes debe cumplir con al menos veinticinco porciento (25%) de los requisitos mínimos del/los valor/es indicado/s como antecedente de obras ejecutadas para Oferentes individuales; y el integrante de mayor participación en la U.T. deberá cumplir al menos con el cuarenta porciento (40%) de los mismos.



Adicionalmente la suma de los antecedentes técnicos ponderados por participación no debe ser inferior al total especificado en el pliego.- De no satisfacerse absolutamente todos los requisitos enunciados precedentemente, la Oferta presentada por la UT será rechazada.

D) Planillas a presentar

Las columnas de cada planilla a presentar se indican a continuación:

- ◆ PARA LA PLANILLA N° 1 (Equipos pertenecientes a la Empresa):
 - COLUMNA (1): N° DE ORDEN INTERNO: Para llenar esta columna, las Empresas previamente deberán codificar o numerar sus equipos, lo cuál facilitará su identificación para la Inspección o durante del desarrollo de la obra.
 - COLUMNA (2): DESIGNACIÓN: Se refiere a la denominación del equipo o maquinaria. Ejemplo: Motoniveladora, Aplanadora, etc.
 - COLUMNA (3): MARCA: Se refiere al nombre de la fábrica, o al nombre con que dicha fábrica denomina a la máquina ofrecida.
 - COLUMNA (4): MODELO: Indicar modelo de la máquina ofrecida por fábrica antes mencionada (columna 3).
 - COLUMNA (5): POTENCIA O CAPACIDAD: Se deberá expresar en las unidades que indique el trabajo de la máquina en su capacidad operativa (HP, m3, t., m3/h, t/h, etc.).
 - COLUMNA (6): N° DE HORAS DE TRABAJO: Se indicará el total de horas útiles trabajadas por la máquina al momento de la oferta.
 - COLUMNA (7): ESTADO: Esta columna queda reservada a la Inspección de Equipos, que deberá indicar si la máquina está en buenas condiciones, si se halla en reparaciones, o si está fuera de uso, debiendo aclarar al dorso de la planilla cualquier tipo de observaciones.
 - COLUMNA (8): UBICACIÓN ACTUAL: La Contratista deberá indicar en el momento de la licitación, donde se encuentra ubicado el equipo ofrecido para poder realizar su Inspección, (obra, taller de reparación, depósito, etc.).
 - COLUMNA (9): FECHA PROBABLE DE DISPONIBILIDAD: La Contratista deberá indicar en que fecha la máquina ofrecida queda en condiciones de ingresar a la obra.
- ◆ PARA LA PLANILLA N° 2 (Equipos previstos a alquilar o importar):
 - COLUMNA (1): N° DE ORDEN INTERNO: Para llenar ésta columna, las Empresas previamente deberán codificar o numerar sus equipos, lo cual facilitará su identificación para la Inspección o durante el desarrollo de la obra.
 - COLUMNA (2): DESIGNACIÓN: Se refiere a la denominación del equipo o maquinaria. Ejemplo: Motoniveladora, aplanadora, etc.
 - COLUMNA (3): MARCA: Se refiere al nombre de la fábrica, o al nombre con que dicha fábrica denomina a la maquinaria ofrecida.
 - COLUMNA (4): MODELO: Indicar modelo de la máquina ofrecida por la fábrica antes mencionada (columna 3).
 - COLUMNA (5): POTENCIA O CAPACIDAD: Se deberá expresar en las unidades que indique el trabajo de la máquina en su capacidad operativa (HP, m3,t.,m3/h, t/h, etc.).
 - COLUMNA (6): N° DE HORAS DE TRABAJO: Se indicará el total de horas útiles trabajadas por la máquina al momento de la oferta.